



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 176-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 018-2018-GRA-PEMS-C del 15 de octubre del 2018 del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-GRA-AUTODEMA, derivada del Concurso Público 003-2017-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 175-2018-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso Público N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor Existente del Sistema Colca Sigvas.

Que, el Artículo 44 modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

Que, el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso ubico N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, ha elaborado las Bases para la Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor Existente del Sistema Colca Sigvas (Proyecto Majes Sigvas I Etapa).

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso Público 003-2017-GRA-AUTODEMA, para la Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor Existente del Sistema Colca Sigvas (Proyecto Majes Sigvas I Etapa).

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

